



REPÚBLICA ARGENTINA



PROVINCIA DEL NEUQUEN



PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
PROVINCIALES (PROSAP)



Banco Mundial (B.I.R.F.)



Ministerio de Producción y
Turismo

Entidad de Programación
del Desarrollo
Agropecuario (E.P.D.A)



Ministerio de Economía e
Infraestructura

Unidad Provincial de Enlace y
Ejecución de Proyectos Con
Financiamiento Externo



Ministerio de Energía y
Servicios Públicos

Ente Provincial de Energía
del Neuquén (E P.E.N)

CONTRATO DE PRESTAMO N ° 7597 – AR

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15**

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

Proyecto: “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”

Fecha de Apertura

20 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

**Ministerio Agroindustria
Presidencia de la Nación**

**BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN
Y FOMENTO**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN
“Adquisición de Elementos de Seguridad”

PROSAP II

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

Proyecto “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales
con Electrificación II- Zona Norte y Centro Oeste”

Préstamo: BIRF 7597/ AR

Fecha de Apertura

20 de Mayo de 2016 las 11:00 horas.

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).
Préstamo: BIRF 7597/ AR
Proyecto “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II –
Zona Norte y Centro Oeste”

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones para este Proyecto publicado en la edición N° 753 de Development Business del día 28 de mayo de 2009.

La Republica Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste” en el marco del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP), Préstamo BIRF 7597/AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15**, para la “Adquisición de Elementos de Seguridad”.

El Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia de Neuquén a requerimiento del “Proyecto Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la “Adquisición de Equipamiento de Comunicación”, de acuerdo al siguiente detalle:

LISTA DE BIENES

Lote N°	Item N°	DESCRIPCIÓN	CANT	PLAZO DE ENTREGA * 1
1	Unico	Escalera Dieléctrica Extensible 9 mts.	10	45 días desde la firma del Contrato y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación
2	1	Pértiga de Maniobra Tres Tramos 13,2 - 33 KV	10	
	2	Pértiga De Dieléctricas Retráctil T-Chance 13.2-33KV	15	
3	1	Detector De Tensión 33 KV	5	
	2	Detector De Tensión 13,2 KV	10	
4	1	Eslingas de poliéster para 2000KG	10	
	2	Eslingas de poliéster para 500 KG	10	
5	1	Eslinga De Acero-1800 Kg	10	
	2	Eslinga De Acero-3100 kg	10	

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

*1 En virtud de que en el territorio de la Republica Argentina se establecieron cambios en las leyes y regulaciones que afectan en forma directa a las destinaciones definitivas de importación para consumo mediante la Resolución General Nº 3252/2012 (AFIP), publicada en el Boletín Oficial del 10 de enero de 2012, para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir del momento de oficializar la destinación definitiva de importación para consumo en el Sistema MARIA (SIM) - Formulario OIM 1993.

Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el horario de 09:00 a 12:00 hs. en la Oficina de la EPDA del PROSAP Neuquén y/o en la Dirección General de Contrataciones UPEFE en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en la dirección que se indica al pie (1) y, en las siguientes páginas: www.prosap.gov.ar, www.argentinacompra.gov.ar, www.upefe.gob.ar y www.neuquen.gov.ar.

El plazo límite para realizar consultas es de 10 (diez) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Los requisitos de calificación para aquellos oferentes que coticen:

a) Capacidad financiera.

Con el propósito de cumplir el siguiente requisito financiero: podrá presentar documentación que acredite que en algunos de los últimos tres (3) años su Volumen Anual de Ventas Promedio: es igual o mayor a dos (2) veces el monto ofertado por el lote o combinación de lotes ofertados.

Para la comprobación del requisito financiero expresado precedentemente, en el caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, se considerará la sumatoria de los volúmenes anuales de ventas por cada uno de los socios según surja de la documentación contable presentada por cada uno de ellos.

b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

I. Experiencia general de la firma en el suministro de bienes de no menos de tres (3) años.

II. Experiencia específica de la firma en el suministro de bienes, el oferente deberá demostrar experiencia de al menos de tres (3) años en la provisión de bienes similares a los requeridos en la lista de bienes, a contar de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, cuyos contratos hayan sido completados en forma satisfactoria.

Para el caso de Consorcio o Asociaciones, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar su experiencia, en los términos expresados, con la presentación de los documentos solicitados que demuestre su experiencia y capacidad técnica. El comprador se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, en español, solicitándolo por escrito a la dirección abajo indicada (2) y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos argentinos ciento cincuenta (\$ 150.-).

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) a más tardar a las **10:00 horas del 20 de Mayo de 2016**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las **11:00 horas del 20 de Mayo del 2016** en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al pie del presente llamado como (4).

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta" (SUSCRIPCION Y ACEPTACION DEL FORMULARIO INDICADO COMO ANEXO 4).

- 1. La dirección referida a los efectos obtener información adicional y consultar los documentos de licitación es:**
At. Ing. Agr. Eduardo E. Martínez - Oficina EPDA Piso 10º
Calle/Belgrano 398 - Ministerio de Producción y Turismo Ciudad NEUQUÉN CP: 8300
Email: eemartinez@neuquen.gov.ar – Tel: 0299 – 4495946
Ing. Elec. Valentín Sánchez – EPEN - Calle: Buenos Aires 283, 1º piso.
Email: vsanchez@epen.gov.ar – Tel.: 0299 – 4456735.
Cr. Jorge E. Baner
Calle/Santiago del Estero 456 – U.P.E.F.E. Dirección Gral. Contrataciones
Email: jbaner@neuquen.gov.ar – Tel: 0299 - 4495270
Provincia: NEUQUÉN
País: República de Argentina
- 2. La dirección referida a los efectos de comprar un juego completo de los Documentos de Licitación es:**
Tesorería de la U.P.E.F.E. Calle Carlos H. Rodríguez No. 421- 1º Piso
Tel 0299-4495231
Horario: de 9:00 a 14:00 hs
O bien podrá obtenerlo sin costo alguno a través de las páginas de publicación que a continuación se detallan: www.prosap.gov.ar o bien a, www.argentinacompra.gov.ar
- 3. La dirección referida a los efectos de la presentación de las ofertas es:**
Mesa de Entrada de la U.P.E.F.E., Calle Carlos H. Rodríguez No. 421, 2º Piso.
Provincia: NEUQUÉN
País: República de Argentina
- 4. La dirección referida a los efectos de la apertura de ofertas es:**
U.P.E.F.E., Santiago del Estero N° 456
Provincia: NEUQUÉN
País: República de Argentina

1. INDICE

A. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas
- 1.5 Requisitos para los licitantes

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 2. **Licitación Pública Nacional**
 - 2.1 Características del procedimiento
 - 2.2 Cotización y contratación
- 3. **Ofertas**
 - 3.1 Presentación de las ofertas
 - 3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta
 - 3.3 Documentos que integran la oferta
 - 3.4 Formularios de oferta
 - 3.5 Apertura de las ofertas
 - 3.6 Análisis y evaluación de las ofertas
 - 3.7 Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
 - 3.8 Adjudicación del Contrato
 - 3.9 Notificación al adjudicatario
 - 3.10 Firma del Contrato
 - 3.11 Garantía de los bienes
 - 3.12 Asociación en Participación o Consorcio
 - 3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al contrato

C. PAÍSES ELEGIBLES

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Contabilidad, inspección y auditoria por el banco de los archivos del proveedor
- 4.3 Inspección y prueba de los bienes
- 4.4 Pago
- 4.5 Intereses por mora en el pago
- 5. Rescisión del contrato
 - 5.1 Rescisión por causa del Proveedor
 - 5.2 Terminación por conveniencia
- 6. Recepción del bien y plazo de garantía
- 7. Prórroga de jurisdicción
- 8. Solución de Controversias

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA

Anexo 2: LISTA DE PRECIOS

Anexo 3: SERVICIOS CONEXOS

Anexo 4: MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

Anexo 5: LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

Anexo 6: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Anexo 7: MODELO DE CONTRATO

Anexo 8: GARANTÍA DE CONTRATO

A.

A. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

1.1.1 La República de Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del **“Proyecto Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”** – PRESTAMO BIRF 7597-AR. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas de Adquisiciones del BIRF y la Sección C.

1.2 Terminología

1.2.1 Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

- (a) **Receptora - Prestatario:** es la República de Argentina.
- (b) **BIRF o Banco:** es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- (c) **Préstamo:** es el Convenio de Préstamo 7597-AR celebrado entre el BIRF y el Prestatario.
- (d) **Proyectos:** son “Proyecto Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste” en el marco del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES - PROSAP

Comprador:

- (e) El Comprador es: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.
- (f) **Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
- (g) **Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

1.3.1 El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en este Documento de Licitación, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

1.3.2 En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

1.4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
 - (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 abajo.

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

1.4.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.4.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subláusula 5.1 (b) de las Condiciones del Contrato.

1.5 Requisitos para los Licitantes

1.5.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección C, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

1.5.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio.
- 1.5.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 1.4.1 (d) de la Sección A, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica a continuación: <http://www.worldbank.org/debarr>.
- 1.5.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 1.5.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

B. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. Licitación Pública Nacional

2.1 Características del procedimiento

2. 2.1.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador: “Proyecto Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”, Área de Adquisiciones de la EPDA, Dirección: Belgrano y Santiago del Estero, piso 10, Oficina N° 8 - Ciudad: Neuquén, Código postal: 8300 - País: Argentina, Teléfono: 0299-4495946, Facsímile: 0299-4430617, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 hs. El plazo límite para realizar consultas es de 10 (diez) días antes de la fecha límite para la presentación de El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, es decir, hasta el día 10 de Mayo de 2016. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Subcláusula 2.1.2 y en la Subcláusula 3.1.3.
- 2.1.2 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

2.2 Cotización y contratación

- 2.2.1 El licitante cotizará un precio único por el que se compromete a proveer los bienes solicitados. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios conexos, deberán ser cotizadas de forma separada del precio del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único. En el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta.

Para los bienes solicitados los Oferentes podrán, y así lo harán constar en su oferta_cotizarlos en dólares estadounidenses mientras que los pagos correspondientes se realizarán en pesos argentinos, moneda de curso legal en la Republica Argentina.

Para el **pago** se tomara como referencial la tasa de cambio emitida por el bna tipo vendedora al al cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago / de la factura o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.

Mientras que la tasa de cambio aplicable a efectos de la **comparación de precios** será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billete tipo vendedor al cierre del día anterior a la apertura de ofertas o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.

Respecto de los servicios conexos, deberán ser cotizados en pesos argentinos de forma separada del precio del bien conforme el Formulario de Servicios Conexos – Precios y Cronograma de Cumplimiento b- Servicios Conexos obrante en el Anexo 3. No Obstante en el Formulario de la Oferta deberá consignarse el precio total de la oferta incluyendo estos últimos.

- 2.2.2 Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a)

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

- (i) El precio de los bienes cotizados debe ser DDP (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el Anexo 5, flete y seguro);
- (b) Para los Servicios Conexos, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

2.2.3 A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es Incoterms 2010.

3. Ofertas

3.1 Presentación de las ofertas

- 3.1.1 La presentación de las ofertas se efectuará en **original y 2 copias**, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional Nº PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15

Nombre del Contratante: Proyecto “Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste” Denominación de la adquisición: “Adquisición de Elementos de Seguridad”

No abrir hasta el 20 de Mayo de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: La dirección referida a los efectos de la apertura de ofertas es: U.P.E.F.E., Santiago del Estero Nº 456, Provincia: del Neuquén, País: República de Argentina.

Fecha y hora de apertura: **20 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas.**

Nombre y dirección del Licitante (los fines de la presentación de las ofertas): “Proyecto Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste”, la dirección referida a los efectos de la presentación de las ofertas es: Mesa de Entrada de la U.P.E.F.E., Calle Carlos H. Rodríguez No. 421, 2º Piso, Provincia del Neuquén, República Argentina

Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 20 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas.

- 3.1.2 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una **validez de Noventa (90) días** a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Licitante, en todas sus fojas.
- 3.1.3 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Oferta

- 3.2.1 Todas las ofertas deberán incluir un Manifiesto de Garantía de la Oferta, usando el modelo indicado en el **Anexo 4** de estos documentos.
- 3.2.2 El Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Seriedad de la Oferta deberá ser emitido en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio y firmada por cada miembro.

3.3 Documentos que integran la oferta

3.3.1 Formularios de oferta

- a) Formulario de la Oferta (Anexo 1);
- b) Lista de cantidades y precios de cada renglón (Anexo 2)
- c) Si correspondiera Formulario de Servicios Conexos –en caso de corresponder- (Anexo 3);
- d) Manifiesto de Garantía de la Oferta (Anexo 4).

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.

Además la oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- e) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, pudiendo incluirse adicionalmente Folletos generales de los bienes;
- f) Copia simple de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Asimismo debe incluir copia simple del poder legal vigente del firmante de la oferta. Los documentos constitutivos deben evidenciar que el licitante registrado es el mismo que presentó la oferta.
- g) Documentación que acredite alguna de las siguientes condiciones:
 - (i) Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro del País de Origen.
 - (ii) Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
 - (iii) Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
 - (iv) Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante
- h) Documentación que permita acreditar Capacidad financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
- i) Copia firmada del Presente Pliego de Bases y Condiciones, así como de las circulares o enmiendas que se hayan emitido, en todas sus fojas.

3.4 Formularios de oferta

3.4.1 El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1, la lista de precios que se incluye en el Anexo 2 de estos documentos de licitación y el formulario de servicios conexos, si corresponde, indicado en el Anexo 3, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Asimismo, el Licitante deberá completar el Manifiesto de Garantía de la Oferta, indicado en el Anexo 4.

3.4.2 El Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el Anexo 6 para

demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

3.4.3 No serán aceptadas ofertas alternativas.

3.5 Apertura de las ofertas

3.5.1 En el lugar, fecha y hora especificado en la Invitación se abrirán los sobres con las ofertas, en presencia de los responsables del Area de Adquisiciones del Proyecto requirente y de los representantes de las empresas que deseen asistir, elaborándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- (a) Nombre de los responsables del Area de Adquisiciones del Proyecto.
- (b) Nombre de los representantes de los licitantes que se encuentren presentes.
- (c) Monto de las ofertas.
- (d) Presentación del Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- (e) Cualquier otra observación que se formule.
- (f) Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el literal “a” del presente artículo y por los representantes de los licitantes que se encuentren presentes conforme el literal “b”.

3.5.2 Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el aviso de licitación, serán devueltas sin abrir.

3.5.3 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1 debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Los sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la presente Subcláusula serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

3.6 Análisis y evaluación de las ofertas

3.6.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

3.6.2 El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas y si los documentos han sido debidamente firmados. En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta podrá ser rechazada y se podrá ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.

3.6.3 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Subcláusula 3.3 de la Sección B han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

3.6.4 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 1;
- (b) Lista de Precios firmada, de conformidad con el formulario del Anexo 2;
- (c) Formulario de Servicios Conexos firmado, si corresponde, de conformidad con el formulario del Anexo 3;
- (d) Manifiesto de Garantía de la Oferta firmado, de conformidad con el formulario del Anexo 4.

En la evaluación de las ofertas el Comprador tendrá en cuenta además del precio ofrecido, los costos de transporte y seguro, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas ó características básicas de los bienes.

Las ofertas que no se ajusten al período de validez indicado en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, serán rechazadas.

3.6.5 El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos de los documentos de licitación.

3.6.6 En el caso de que haya ofertas expresadas en diferentes monedas, a los fines de la evaluación, comparación de precios y adjudicación el Comprador convertirá todos los precios a pesos argentinos, utilizando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

3.7 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

- 3.7.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

3.8 Adjudicación del Contrato

- 3.8.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo, siempre y cuando reúnan los requisitos de poscalificación especificados en el Llamado a Licitación, y en esta cláusula.

Los requisitos de calificación incluyen:

a) Capacidad financiera.

Con el propósito de cumplir el siguiente requisito financiero: podrá presentar documentación que acredite que en algunos de los últimos tres (3) años su Volumen Anual de Ventas Promedio: es igual o mayor a dos (2) veces el monto ofertado por el lote o combinación de lotes ofertados.

Para la comprobación del requisito financiero expresado precedentemente, en el caso de que la oferta sea presentada por un consorcio, se considerará la sumatoria de los volúmenes anuales de ventas por cada uno de los socios según surja de la documentación contable presentada por cada uno de ellos.

Los Estados contables auditados de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas o Certificación Contable de ventas de los últimos 3 años, firmada por CPN y certificada por el Concejo profesional de Ciencias Económicas, constituirán la documentación a tener en cuenta para verificar el volumen de facturación anual.

b) Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

I. Experiencia general de la firma en el suministro de bienes de no menos de tres (3) años.

II. Experiencia específica de la firma en el suministro de bienes, el oferente deberá demostrar experiencia de al menos de tres (3) años en la provisión de bienes similares a los requeridos en la lista de bienes, a contar de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, cuyos contratos hayan sido completados en forma satisfactoria.

A los efectos de demostrar la experiencia el oferente podrá presentar: Órdenes de Compra, contratos, facturas, Constancia de actividad económica registrada en AFIP firmada por responsable, etc.

Para el caso de Consorcio o Asociaciones, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar su experiencia, en los términos expresados, con la presentación de los documentos solicitados que demuestre su experiencia y capacidad técnica. El comprador se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

c) El Oferente podrá a modo ilustrativo proporcionar evidencia documentada que demuestre que los bienes que ofrece cumplen con los requisitos pedidos por el comprador, a través de catálogos, folletos, muestras, página web, etc.

A fin de que pueda adjudicársele el contrato, todo licitante deberá cumplir además con los siguientes requisitos mínimos de calificación, a saber:

- (h) No estar inhabilitado por razones civiles o comerciales; no encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Organismo en general o con el Contratante en particular, conforme las normas vigentes.

- 3.8.2 En caso de presentarse un Consorcio o Asociación de Empresas, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

La información para cada una de las firmas asociadas deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos requeridos; sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como criterios para un Licitante individual y los otros socios, al menos, el 25% de estos criterios. El incumplimiento de este requisito podrá dar como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos.

- 3.8.3 El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 20% del total de los bienes y servicios y no podrá modificar los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

3.9 Notificación al Adjudicatario

- 3.9.1 El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de quince (15) días o cualquier otro plazo acordado entre las partes, el Contratante procederá a ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- 3.9.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 3.9.3 Dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en el Anexo 8, por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.
- 3.9.4 Cuando el Licitante seleccionado presente la garantía de cumplimiento de conformidad con el Formulario del Anexo 8 y suscriba el contrato, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados los resultados de la Evaluación de las Ofertas.
- 3.9.5 La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

- 3.9.6 Antes de la firma del contrato, el oferente que haya resultado adjudicado deberá dar cumplimiento con los requisitos impositivos de la Provincia del Neuquen vigentes al momento de la suscripción del contrato.

3.10 Firma del Contrato

- 3.10.1 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, para firmar el Contrato.

3.11 Garantía de los bienes

- 3.11.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

- 3.11.2 El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

Los bienes deberán poseer una garantía según el plazo indicado en las Especificaciones Técnicas, desde la fecha de recepción de los mismos en el lugar de entrega estipulado.

- 3.11.3 El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador, dentro del plazo máximo Treinta (30) días de notificada la reclamación.

3.12 Asociación en Participación o Consorcio

- 3.12.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

3.13 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 3.13.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) la forma de embarque o de embalaje;
- b) el lugar de entrega, y/o
- c) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

- 3.13.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de

Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 3.13.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 3.13.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

C. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, publicadas por el Banco en mayo de 2004 y revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios que están excluidos actualmente de participar en esta licitación pueden consultarse en www.worldbank.org/debarr.

D. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de entrega

- 4.1.1 La entrega considerando la necesidad de adecuar los equipos, los lugares de destino, transporte, e instalación propiamente dicha, que está a cargo del licitante, será de acuerdo al siguiente cronograma:

Ver detalle descripto en el Anexo 5.

Para el caso de incumplimiento Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Inspección y Prueba de los bienes

- 4.3.1 Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:
A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:
- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
 - (b) Marca y modelo de los artículos conforme la oferta.
 - (c) Origen de los bienes de acuerdo a lo declarado en la oferta.
 - (d) Provisión de manuales técnicos y de usuario en español.
 - (e) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción definitiva.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de recepción definitiva, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del siguiente plazo: *10 días.*

4.4 Pago

- 4.4.1 El pago de los bienes y servicios se realizará de la siguiente manera:

- (i) **Contra aceptación:** El cien por ciento (100%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del Acta de recepción definitiva de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.

El pago se efectuará en pesos argentinos (AR\$). El medio de pago a utilizar es la transferencia bancaria directa a la cuenta que indique el Proveedor.

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada del Acta de recepción definitiva que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

4.4.2 Documentación de pago:

AL MOMENTO DE EMITIR LA FACTURACION EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERA COMUNICARSE CON EL CONTRATANTE YA QUE ES REQUISITO PRESENTAR LA MISMA CON DESGLOSE DE BIENES CONFORME SE INDIQUE.

- i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como: Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), iva EXENTO, CUIT N° 30-70793758-7, indicando el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.
- ii. Original y copia de la orden del remito en que se describa al Comprador como Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), iva EXENTO, CUIT N° 30-70793758-7.-
- iii. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.

4.5 Intereses por mora en el pago

4.5.1 En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,5% semanal por cada semana de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona⁶;
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente,

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁸ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁹.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 de la Sección A.

c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción del bien y plazo de garantía

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

6.1 Los bienes serán entregados en el lugar indicado como de destino final, previa revisión por parte de la EDPA a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula 4.3 Inspección y Prueba de los bienes. Cumplida esta instancia la EPDA elaborará un acta de recepción definitiva de plena conformidad, dicha Acta deberá acompañar a la factura al momento de su presentación. La fecha en la cual se suscribe el Acta de Recepción Definitiva será la fecha en la cual se da inicio el periodo de garantía del bien.

7. Prórroga de jurisdicción

7.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales de la Provincia del Neuquén con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Provincia del Neuquén, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

8. Solución de Controversias

8.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

8.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el siguiente reglamento de procedimientos:

En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.

8.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote Nº	Item Nº	Descripción	Cant
1	UNICO	<p>ESCALERA PARA TRABAJOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS Escalera Dieléctrica Extensible 9 mts. Normas de aplicación : IRAM 3633 MATERIALES: Perfil o tubo de resina poliéster y fibra de vidrio. Peldaños, trabas de peldaños y zapatas de aleación especial de aluminio. Las zapatas se completarán con una placa de goma antideslizante. CONSTRUCCIÓN: Largueros de una sola pieza, rectos, sin alabeos, de sección uniforme, acabado color y terminación. Su superficie no presentará marcas, ampollas, arrugas, depresiones, grieta, manchas, fisuras ni ninguna otra alteración en su fabricación de una sola pieza o en la composición de sus elementos. Los herrajes y elementos de fijación estarán protegidos contra la corrosión y no presentarán grietas, soldaduras o cualquier otro defecto estructural o superficial. Los peldaños llevarán estrías antideslizantes y estarán espaciados entre sí por 300 mm. Los tipos extensibles contendrán mecanismos de bloqueo en la posición elegida Del tipo extensible con una longitud de 9 m, sección de largueros de perfil U. Accesorios Vainas para largueros, apoya columna y sogas de fijación. ENSAYO DE TIPO Y PROTOCOLO El oferente deberá presentar junto con su oferta el protocolo de la institución certificante del ensayo de tipo de su producto, conforme a lo estipulado en la Norma IRAM 3633, y cuya antigüedad no excederá de dos (2) años. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE Marcado : En uno de sus parantes la escalera deberá ser marcada en forma indeleble con : <ul style="list-style-type: none"> • Año de fabricación • Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización • Tipo y modelo • Número de Serie Embalaje: Se entregará en envoltorio de cartón corrugado cada parante y enfundadas en nylon sellado cada unidad INSPECCION , RECEPCION Y ENSAYO Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.</p>	10
2	1	<p>PÉRTIGA DE MANIOBRA TRES TRAMOS 13,2 - 33 KV MATERIALES: Tubo de resina epoxi reforzada con capas longitudinales y helicoidales de fibra de vidrio, con núcleo de poliuretano expandido rígido. Acoples con perno hexagonal y manguito roscado de aluminio. Tramo base con empuñadura y guardamanos en caucho no conductivo. Gancho de maniobra en bronce. Fundas de tela vinilica. De tipo: Empalmable para servicio liviano Ø 30 mm, Empalmable para servicio pesado Ø 38 mm. Longitud :Tramos empalmables :1500 mm, Accesorios: Cruz de maniobra, Funda, y Paño limpieza. 3) CONDICIONES PARTICULARES Protocolo de ensayos : Por el producto ofrecido se deberá presentar los resultados certificados de los siguientes ensayos , cuya antigüedad no exceda de dos (2) años :</p>	10

		<ul style="list-style-type: none"> • Eléctricos : Corriente de fuga • Mecánicos : Resistencia a la flexión • Resistencia al aplastamiento • Resistencia a la torsión • Prueba de higroscopicidad <p>MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE Marcado: Deberá llevar el año de fabricación y Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización. Embalaje: Se entregará en envoltorio de nylon sellado cada unidad para el caso de las pértigas fijas, telescópicas o con gancho, y agrupando un tramo base y dos extensiones para el caso de las pértigas empalmables. INSPECCION , RECEPCION Y ENSAYO Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.</p>	
2	2	<p>PERTIGA DE DIELECTRICAS RETRACTIL T-CHANCE 13.2-33KV CONDICIONES GENERALES: MATERIALES: Tubo de resina epoxi reforzada con capas longitudinales y helicoidales de fibra de vidrio, con núcleo de poliuretano expandido rígido. Acoples con perno hexagonal y manguito roscado de aluminio. Tramo base con empuñadura y guardamanos en caucho no conductor. Gancho de maniobra en bronce. Fundas de tela vinilica. Del Tipo: Empalmable para servicio liviano Ø 30 mm Empalmable para servicio pesado Ø 38 mm De gancho retráctil (s/poliuretano) Longitud: Gancho Retráctil : 2400 mm Accesorios : Cruz de maniobra, Funda, y Paño limpieza 3) CONDICIONES PARTICULARES Protocolo de ensayos: Por el producto ofrecido se deberá presentar los resultados certificados de los siguientes ensayos , cuya antigüedad no exceda de dos (2) años :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eléctricos: Corriente de fuga • Mecánicos : Resistencia a la flexión Resistencia al aplastamiento Resistencia a la torsión Prueba de higroscopicidad <p>MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE Marcado: Deberá llevar el año de fabricación y Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización. Embalaje: Se entregará en envoltorio de nylon sellado cada unidad para el caso de las pértigas fijas, telescópicas o con gancho, y agrupando un tramo base y dos extensiones para el caso de las pértigas empalmables. INSPECCION , RECEPCION Y ENSAYO Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones</p>	15
3	1	<p>33 KV UNIPOLAR CON DOBLE SEÑAL Detector De Tensión CONDICIONES GENERALES: Materiales: El verificador, la fuente, los diodo luminiscentes y la bocina estarán contenidos en una carcasa de policarbonato, a la que se le fijará por encastre o atornillamiento el electrodo de contacto. La alimentación se hará mediante batería alcalina de 9 V. El verificador llevará estuche flexible de plástico y el conjunto estará contenido en un estuche rígido con acolchado interior. Peso total 600 a 900 g. Tipo: Unipolar, con auto test, con umbral mayor a las tensiones inducidas y rango de actuación predeterminado. Apto para funcionamiento en interiores y</p>	5

exteriores y temperaturas ambiente entre -15°C y +40°C. Acople a pértiga tipo universal hexagonal con manguito roscado.

Señal: Luminosa, mediante 2 a 4 diodos electroluminiscentes. Rojo: actuación, Verde: operable. Acústica, mediante bocina (zumbador), de 60-70 dB de potencia acústica.

Definiciones:

Tensión Umbral (Ut): Es el mínimo valor de tensión que se necesita para obtener una clara

Indicación (visual y/o acústica).

Tensión Nominal (Un): Es la tensión que permite identificar el detector de tensión y esta determinada por la clara indicación del mismo. Algunos tendrán una única tensión nominal, otros tendrán varias seleccionables por llave y otros tendrán un rango de operación definiéndose así una tensión nominal mínima y una máxima.

Rango de Tensión: Se refiere a los valores de tensión de las instalaciones eléctricas a Intervenir, 13,2; 33 y 132 KV

Tiempo de Respuesta: Es el tiempo que transcurre entre que el o los electrodos entran en contacto con el o los elementos bajo tensión y se emite la señal acústica. En términos generales deberá ser inferior a 1 segundo.

Características	
Rango de Tensión	33 Kv
Frecuencia	50/60 Hz
Principio de detección	Capacitivo, por contacto
Uso	Interior y Exterior
Indicación	Acústica y Luminosa
Tipo de Acople	Hexagonal
NOTA: El proveedor deberá indicar en su oferta, los valores de tensión umbral determinados según normas, para cada uno de los rangos de tensión nominal establecidos más arriba. Una vez adjudicada la adquisición, dicha información deberá constar en el/los producto/s adquirido/s	

CONDICIONES PARTICULARES

Ensayo de Tipo y Protocolo/s:

Garantía de funcionamiento: Por el producto ofrecido se deberá constituir y presentar garantía de funcionamiento por el término de un (1) año.

MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: La carcasa llevará estampado indeleble: Marca Registrada, Modelo, N° de Serie y fecha de fabricación. Asimismo llevará adherido un impreso con los siguientes datos: identificación del instrumento, tipo o clase, norma de referencia, y en **caracteres sobresalientes** el rango de utilización.

Embalaje: En caja de cartón con relleno amortiguador, hasta diez unidades.

INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones

3	2	<p>Detector De Tensión 13,2 KV CONDICIONES GENERALES: MATERIALES: El verificador, la fuente, los diodo luminiscentes y la bocina estarán</p>	10
----------	----------	---	----

contenidos en una carcasa de policarbonato, a la que se le fijará por encastre o atornillamiento el electrodo de contacto. La alimentación se hará mediante batería alcalina de 9 V. El verificador llevará estuche flexible de plástico y el conjunto estará contenido en un estuche rígido con acolchado interior. Peso total 600 a 900 g.

TIPO: Unipolar, con auto test, con umbral mayor a las tensiones inducidas y rango de actuación predeterminado. Apto para funcionamiento en interiores y exteriores y temperaturas ambiente entre -15°C y +40°C. Acople a pértiga tipo universal hexagonal con manguito roscado.

Señal: Luminosa, mediante 2 a 4 diodos electroluminiscentes. Rojo: actuación, Verde: operable.

Acústica, mediante bocina (zumbador), de 60-70 dB de potencia acústica.

Definiciones:

Tensión Umbral (Ut): Es el mínimo valor de tensión que se necesita para obtener una clara Indicación (visual y/o acústica).

Tensión Nominal (Un): Es la tensión que permite identificar el detector de tensión y esta determinada por la clara indicación del mismo.

Algunos tendrán una única tensión nominal, otros tendrán varias seleccionables por llave y otros tendrán un rango de operación definiéndose así una tensión nominal mínima y una máxima.

Rango de Tensión: Se refiere a los valores de tensión de las instalaciones eléctricas a Intervenir, 13,2; 33 y 132 KV

Tiempo de Respuesta: Es el tiempo que transcurre entre que el o los electrodos entran en contacto con el o los elementos bajo tensión y se emite la señal acústica. En términos generales deberá ser inferior a 1 segundo.

Características	
Rango de Tensión	13,2 Kv
Frecuencia	50/60 Hz
Principio de detección	Capacitivo, por contacto
Uso	Interior y Exterior
Indicación	Acústica y Luminosa
Tipo de Acople	Hexagonal
NOTA: El proveedor deberá indicar en su oferta, los valores de tensión umbral determinados según normas, para cada uno de los rangos de tensión nominal establecidos más arriba. Una vez adjudicada la adquisición, dicha información deberá constar en el/los producto/s adquirido/s	

CONDICIONES PARTICULARES

Ensayo de Tipo y Protocolo/s:

Garantía de funcionamiento: Por el producto ofrecido se deberá constituir y presentar garantía de funcionamiento por el término de un (1) año.

MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: La carcasa llevará estampado indeleble: Marca Registrada, Modelo, N° de Serie y fecha de fabricación. Asimismo llevará adherido un impreso con los siguientes datos: identificación del instrumento, tipo o clase, norma de referencia, y en **caracteres sobresalientes** el rango de utilización.

Embalaje: En caja de cartón con relleno amortiguador, hasta diez unidades.

INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

		Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones	
4	1	<p>ESLINGA DE TEJIDO SINTETICO Eslingas de poliéster para 2000KG Norma de referencia : IRAM 5378 Materiales: Banda de la eslinga en fibra sintética de alta tenacidad , resistente a la abrasión , los productos químicos y exposición a la intemperie , tejida en color natural o beige . Su superficie será lisa, sin imperfecciones de ninguna naturaleza. Las costuras serán espaciadas, con hilo de poliamida o poliéster, de tres hebras multifilamento, y atraques que garanticen una resistencia igual o mayor que la de las bandas. Los ojales y los puntos de apoyo llevarán una protección con suela plástica o tejido de refuerzo. Tipo de eslinga : PLANA Con ojal convencional 10 und Dimensiones : ANCHO 50 x ESPEORES Forma de Trabajo : CANASTO</p> <p>B- SELECCIÓN DE ESLINGAS DE TEJIDO SINTETICO PARA DISTRIBUCIÓN Trabajo a realizar: IZADO DE TRANSFORMADORES DISTRIBUCIÓN HASTA 400 KVA (13,2 KV). Peso Carga Trabajo: 2000 Kg Tipo de Eslinga: Poliéster, Plana, con ojal convencional Ancho Eslinga: 5 cm Longitud de cada brazo : 70 cm Cantidad Ramal: 2 Numero de Capas: 3 Dimensión del Ojal: 15 cm Forma de Trabajo: Canasto Nota: Este tipo de eslinga deberá venir armada con dos ramas de fibra sintética, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mediante una argolla o anillo en forma de pera, esta última con un diámetro de ¾”, para una capacidad de carga de 3 Tn. Trabajo a realizar: IZADO DE TRANSFORMADORES RURALES (13,2 KV). Peso Carga Trabajo: 500 kG Tipo de Eslinga: Poliéster, Plana, con ojal reducido Ancho Eslinga: 5 cm Longitud : 150 cm Cantidad Ramal: 1 Numero de Capas (Espesor): 2 Dimensión del Ojal: 15 cm Forma de Trabajo: Canasto CONDICIONES PARTICULARES Protocolo de ensayos: Por el producto ofrecido se deberá presentar los resultados certificados de los siguientes ensayos mecánicos : <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a la tracción MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE Marcado : Llevará una etiqueta cosida con los siguientes datos impresos indelebles : * Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización. * Año de fabricación * Carga de trabajo Embalaje: Cada eslinga se embalará plegada en funda de plástico resistente a los</p>	10

		<p>roces. En el rotulado de la funda se agregará una etiqueta con el color del refuerzo del ojal y leyenda "LIMITE TIRO DIRECTO Kg " .</p> <p>INSPECCION , RECEPCION Y ENSAYO Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones</p>	
4	2	<p>ESLINGA DE TEJIDO SINTETICO Eslingas de poliéster para 500 KG Norma de referencia : IRAM 5378 Materiales: Banda de la eslinga en fibra sintética de alta tenacidad, resistente a la abrasión, los productos químicos y exposición a la intemperie, tejida en color natural o beige. Su superficie será lisa, sin imperfecciones de ninguna naturaleza. Las costuras serán espaciadas, con hilo de poliamida o poliéster, de tres hebras multifilamento, y atraques que garanticen una resistencia igual o mayor que la de las bandas. Los ojales y los puntos de apoyo llevarán una protección con suela plástica o tejido de refuerzo. Tipo de eslinga: 1) PLANA Con ojal reducido 10und. Dimensiones : ANCHO 50 ESPEORES Forma de Trabajo: CANASTO B- SELECCIÓN DE ESLINGAS DE TEJIDO SINTETICO PARA DISTRIBUCIÓN Trabajo a realizar: IZADO DE TRANSFORMADORES DISTRIBUCIÓN HASTA 400 KVA (13,2 KV). Peso Carga Trabajo: 2000 Kg Tipo de Eslinga: Poliéster, Plana, con ojal convencional Ancho Eslinga: 5 cm Longitud de cada brazo : 70 cm Cantidad Ramal: 2 Número de Capas: 3 Dimensión del Ojal: 15 cm Forma de Trabajo: Canasto Nota: Este tipo de eslinga deberá venir armada con dos ramas de fibra sintética, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mediante una argolla o anillo en forma de pera, esta última con un diámetro de ¾", para una capacidad de carga de 3 Tn. Trabajo a realizar: IZADO DE TRANSFORMADORES RURALES (13,2 KV). Peso Carga Trabajo: 500 kG Tipo de Eslinga: Poliéster, Plana, con ojal reducido Ancho Eslinga: 5 cm Longitud : 150 cm Cantidad Ramal: 1 Numero de Capas (Espesor): 2 Dimensión del Ojal: 15 cm Forma de Trabajo: Canasto CONDICIONES PARTICULARES Protocolo de ensayos: Por el producto ofrecido se deberá presentar los resultados certificados de los siguientes ensayos mecánicos : <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia a la tracción MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE Marcado : Llevará una etiqueta cosida con los siguientes datos impresos indelebles : <ul style="list-style-type: none"> * Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización. * Año de fabricación * Carga de trabajo </p>	10

		<p>Embalaje: Cada eslinga se embalará plegada en funda de plástico resistente a los roces. En el rotulado de la funda se agregará una etiqueta con el color del refuerzo del ojal y leyenda "LIMITE TIRO DIRECTO Kg".</p> <p>INSPECCION , RECEPCION Y ENSAYO Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones</p>	
5	1	<p>ESLINGA DE ACERO-1800 kg Norma de referencia : IRAM 5221 CONDICIONES GENERALES: MATERIALES: Acero 6 x 19 con alma textil. Los alambres serán continuos en toda su longitud, sin ningún tipo de imperfecciones. Casquillo simple de aleación metálica. Tipo de eslinga : a) Cantidad de ramales Lazo simple b) Parte superior , Configuración del extremo : Ojal simple c) Parte inferior , Configuración del extremo : Ojal simple Cable de Acero \varnothing 9/16" (14,30 mm) 3 mts de longitud; hojal de 20 cm \varnothing 3) CONDICIONES PARTICULARES Protocolo de ensayos: Por el producto ofrecido se deberá presentar los resultados certificados de los siguientes ensayos mecánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resistencia a la tracción <p>MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE Marcado : En el casquillo o manguito deberá estamparse los siguientes datos :</p> <ul style="list-style-type: none"> * Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización. * Año de fabricación * Carga de trabajo <p>Adyacente al manguito se pensará alrededor del cable una placa metálica de 30 mm de longitud , pintada y estampada según lo siguiente :</p> <p>Azul LIMITE TIRO DIRECTO 1000 Kg Verde LIMITE TIRO DIRECTO 2000 Kg Amarillo LIMITE TIRO DIRECTO 3000 Kg Gris LIMITE TIRO DIRECTO 4000 Kg Rojo LIMITE TIRO DIRECTO 5000 Kg Blanco LIMITE TIRO DIRECTO 10000 Kg</p> <p>Embalaje: Cada eslinga se embalará arrollada en funda de plástico resistente a los roces, no presentando partes metálicas al contacto. En el rotulado de la funda se agregará una etiqueta con el color y leyenda estampado en el manguito.</p> <p>INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones</p>	10
5	2	<p>ESLINGA DE ACERO-3100 kg</p> <p>1) OBJETO :. Establecer los requisitos que deberá cumplir el material, armado y tipos de eslingas de acero para izado y movimiento de cargas. 2) CONDICIONES GENERALES:</p> <p>Norma de referencia : IRAM 5221 Materiales: Acero 6 x 19 con alma textil. Los alambres serán contínuos en toda su longitud, sin ningún tipo de imperfecciones. Casquillo simple de aleación metálica. Tipo de eslinga : a) Cantidad de ramales</p>	10

Vertical simple O
Lazo simple X
Vertical doble O
Dos ramas 30° O
Dos ramas 60° O
Dos ramas 90° O
Dos ramas 120° O
Dos ramas 150° O

b) Parte superior , Configuración del extremo :

Ojal simple X
Guardacabo O
Guardacabo y gancho O
Guardacabo en argolla (2 / 3 unidades)O
Guardacabo en pera (4 unidades) O

c) Parte inferior , Configuración del extremo :

Ojal simple X
Guardacabo O
Gancho / Gancho giratorio O
Ojal simple con gancho corredizo O

Configuración especial Una / Dos unidad (es) Guardacabo (sup) -
Guardacabo (inf) en "U" , en argolla

O

Cable de Acero ϕ 7/8" (22,23 mm) 3 mts de longitud; hojal de 30 cm ϕ

2) CONDICIONES PARTICULARES

Protocolo de ensayos : Por el producto ofrecido se deberá presentar los
resultados certificados de los siguientes ensayos mecánicos :

Resistencia a la tracción

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado : En el casquillo o manguito deberá estamparse los siguientes datos :

- * Marca Registrada, razón social o responsable de la comercialización.
- * Año de fabricación
- * Carga de trabajo

Adyacente al manguito se pensará alrededor del cable una placa metálica de 30
mm de longitud , pintada y estampada según lo siguiente

Azul LIMITE TIRO DIRECTO 1000 Kg
Verde LIMITE TIRO DIRECTO 2000 Kg
Amarillo LIMITE TIRO DIRECTO 3000 Kg
Gris LIMITE TIRO DIRECTO 4000 Kg

Rojo LIMITE TIRO DIRECTO 5000 Kg

Blanco LIMITE TIRO DIRECTO 10000 Kg

Embalaje: Cada eslinga se embalará arrollada en funda de plástico resistente a los
roces, no presentando partes metálicas al contacto. En el rotulado de la funda se
agregará una etiqueta con el color y leyenda estampado en el manguito.

4) INSPECCION , RECEPCION Y ENSAYO

	<p>Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones</p> <p>Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras que no hayan sido sometidas a ensayo destructivo. Vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala</p>	
--	---	--

TODOS LOS BIENES DEBERAN TENER UNA GARANTIA POR EL PLAZO DE DOCE MESES (12) CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO INDICADO EN LA CLAUSULA 6.RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No. : Licitación Pública Nacional N° PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos, y N° de lote];*
- (c) *EL PRECIO TOTAL DE NUESTRA OFERTA INCLUYENDO EL COSTO DE LOS SERVICIOS CONEXOS SOLICITADOS Y EXCLUYENDO CUALQUIER DESCUENTO OFRECIDO EN EL RUBRO (D) A CONTINUACIÓN ES:* _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, en pesos argentinos];*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 3.1.2 de la Sección B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 3.1.1. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Subcláusula 3.9.3 de la Sección B;
- (f) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 1.5.2 de la Sección A;
- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 1.5.3 de la Sección A;

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

**Anexo 2
LISTA DE PRECIOS**

Monedas de acuerdo
con la Subcláusula 2.
2.1 de la Sección B

**LPN No Licitación Pública Nacional N°
PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-
024-B-02/15**

Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6
LOTE	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad	Precio Unitario DDP de Cada Artículo (IVA Incluido)	Precio Total DDP por Cada Artículo (Col. 4x5) (IVA Incluido)
1	UNICO Escalera Dieléctrica Extensible 9 mts.		10		
2	1 Pértiga de Maniobra Tres Tramos 13,2 - 33 KV		10		
	2 PERTIGA DE DIELECTRICAS RETRACTIL T-CHANCE 13.2-33KV		15		
3	1 Detector De Tensión 33 KV		5		
	2 Detector De Tensión 13,2 KV		10		
4	1 Eslingas de poliéster para 2000KG		10		
	2 Eslingas de poliéster para 500 KG		10		
5	1 ESLINGA DE ACERO-1800 kg		10		
	2 ESLINGA DE ACERO-3100 kg		10		
TOTAL					

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

Anexo 3 NO APLICA
FORMULARIO DE SERVICIOS CONEXOS

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de acuerdo con la Subláusula 2. 2.1 de la Sección B						Fecha: _____ Licitación Pública Nacional N° PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15 Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

Anexo 4

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA OFERTA

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Licitación Pública Nacional N° PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años contado a partir de a partir de la apertura de la licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; y/o
 - (b) no aceptáramos las correcciones aritméticas realizadas por el Comprador; y/o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.
3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 201_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Anexo 5
LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGAS

No. de Lote	Item Nº	Descripción de los Bienes	Cant	Unidad Física	Lugar de Entrega Final	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)*1	
						Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante ¹⁰
1	Unico	Escalera Dieléctrica Extensible 9 mts.	10	escalera	Depósito Central Neuquén - Rioja 385	45 días desde la firma del Contrato y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación	
2	1	Pértiga de Maniobra Tres Tramos 13,2 - 33 KV	10	pértiga	Depósito Central Neuquén - Rioja 385		
	2	PERTIGA DE DIELECTRICAS RETRACTIL T-CHANCE 13.2-33KV	15	pértiga	Depósito Central Neuquén - Rioja 385		
3	1	Detector De Tensión 33 KV	5	Detector de tensión	Depósito Central Neuquén - Rioja 385		
	2	Detector De Tensión 13,2 KV	10	Detector de tensión	Depósito Central Neuquén - Rioja 385		
4	1	Eslingas de poliéster para 2000KG	10	Eslingas de poliéster	Depósito Central Neuquén - Rioja 385		
	2	Eslingas de poliéster para 500 KG	10	Eslingas de poliéster	Depósito Central Neuquén - Rioja 385		
5	1	ESLINGA DE ACERO-1800 kg	10	Eslingas de acero	Depósito Central Neuquén - Rioja 385		
	2	ESLINGA DE ACERO-3100 kg	10	Eslingas de acero	Depósito Central Neuquén - Rioja 385		

*1: En virtud de que en el territorio de la Republica Argentina se establecieron cambios en las leyes y regulaciones que afectan en forma directa a las destinaciones definitivas de importación para consumo mediante la La Resolución General Nº 3252/2012 (AFIP), publicada en el Boletín Oficial del 10 de enero de 2012, para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir del momento de oficializar la destinación definitiva de importación para consumo en el Sistema MARIA (SIM) - Formulario OIM 1993.

En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra ó documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de generación de la "Declaración Jurada Anticipada de Importación – DJAI", presentando ante el "Proyecto Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste", copia de la mencionada gestión ante la AFIP.

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

Anexo 6
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así **se establece en la Subcláusula 3.4.2 de la Sección B.**]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Licitación Pública Nacional N° PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Subcláusula 4.1.2 de la Sección D, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de __ *[fecha de la firma]*

Anexo 7
FORMULARIO DE CONTRATO

Licitación Pública Nacional N° PROSAP II 1684 LPN B BM-NQP-7597-024-B-02/15

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”),
Y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Descripción	Cant.	Monto Total sin impuestos	Impuestos	Monto Total con impuestos DDP	Plazo de entrega
						45 días desde la firma del Contrato y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Contractuales;
 - (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

“Adquisición de Elementos de Seguridad”

- (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (f) Planos *[en caso de corresponder]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Anexo 8
GARANTÍA DE CONTRATO

Póliza de Seguro de Caucción

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales¹⁰ que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [indicar el Nombre del Comprador], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación]

Contrato [indicar nombre y número del Contrato]

Préstamo/Crédito N°: [indicar: número del préstamo o crédito]

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre.

Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza]

Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Fecha: _____

en calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N°....).”

¹⁰Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caucción.